BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:26:05 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:35:28 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:19:29 -05:00

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / […….]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / […….]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:26:37 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:19:41 -05:00

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:35:51 -05:00

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES[1]

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS: COMPLEMENTOS PARA EL DESAYUNO

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:36:03 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:26:46 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:19:50 -05:00

[1] Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:26:52 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:20:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:36:32 -05:00

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:26:58 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:20:14 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:36:42 -05:00

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:21:59 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:27:04 -05:00

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:36:57 -05:00

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:22:08 -05:00

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:31:05 -05:00

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:37:08 -05:00

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:22:18 -05:00

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:31:15 -05:00

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:37:19 -05:00

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:31:28 -05:00

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:22:28 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:37:31 -05:00

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:31:35 -05:00

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:22:38 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:37:41 -05:00

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:31:41 -05:00

Importante

En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:22:48 -05:00

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:37:51 -05:00

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:22:57 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:31:47 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:38:04 -05:00

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:23:09 -05:00

.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:31:53 -05:00

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:38:14 -05:00

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:01 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:23:19 -05:00

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:38:23 -05:00

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:23:45 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:07 -05:00

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:38:34 -05:00

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
RUC Nº	:	20507920722
Domicilio legal	:	Av. San Martin Nº 685 – Pueblo Libre
Teléfono:	:	417-6720
Correo electrónico:	:	karen.balarezo@inabif.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de víveres frescos: complementos para el desayuno

ITEM PAQUETE	BIEN	U.M.	CANTIDADES
1	QUESO FRESCO	KG	41,088.40
	MANTEQUILLA	KG	14,038.00
	ACEITUNA BOTIJA	KG	8,430.00
	YOGURT	UND	202,692.00

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato Nº 25 el 02 de Junio del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la indagación de mercado se aprecia que el suministro requerido puede ser atendido por un solo proveedor, en tal sentido no resulta necesario distribuir la Buena Pro.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de veinticuatro (24) meses, sin embargo, siendo el caso de culminado dicho plazo y de existir saldo contractual, se procederá hasta el agotamiento del mismo.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La entrega de los víveres se realizará de manera semanal según se indica en el Capítulo 3 de la sección específica de las bases.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:23:55 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:38:46 -05:00

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco y 00/100 soles) en Caja de la Entidad sito en Av. San Martin Nº 685 – Pueblo Libre, posteriormente deberá recogerlas en las Sub Unidad de Logística.

Importante
El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31084 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N°31085 del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:20 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:24:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:38:55 -05:00

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:39:07 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:24:19 -05:00

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:26 -05:00

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

---

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Copia de Registro Sanitario vigente de los productos.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[4]

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

h) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia
El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:39:19 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:24:30 -05:00

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:33 -05:00

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

g) Lista de distribuidores autorizados con su respectiva copia del carné de salud o carné de sanidad actualizado del personal distribuidor, indicando nombre, apellidos, DNI, N.º de carné, vigencia, entre otros que prestara la atención al INABIF.

h) Lista de vehículos para la distribución de los alimentos frescos y copia de los documentos de los vehículos de transporte de alimentos que acredite nombre de propietario, volumen de carga, placa del vehículo y tarjeta de propiedad.

i) Declaración Jurada que, en caso se incorpore un nuevo personal distribuidor al propuesto deberá presentar copia de los carnés al INABIF para incluirlos en la lista de personal autorizado para atender a los CAR.

j) Declaración Jurada que en el caso en que se incorpore nuevas unidades de transporte para atender, el proveedor envía la información mencionada al INABIF.

k) Copia de Licencia de funcionamiento otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción respecto al local del proveedor si fuera distribuidor o planta de producción si es fabricante

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:39:33 -05:00

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:24:42 -05:00

- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:40 -05:00

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que*

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

correspondan.

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[6].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Sub Unidad de Tramite Documentario sito en Av. Rodríguez de Mendoza Nº 360 – Pueblo Libre, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en FORMA MENSUAL, previa conformidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción se realiza en los Centros y está a cargo del Director o Administrador o quien haga sus veces de cada Centro.
- La conformidad final será otorgada por el responsable del Almacén del INABIF, quien firmará en el rubro de RECIBI CONFORME de la orden de compra, sobre la base de la información consignada en las Guías de Remisión y el Informe de Verificación Técnica suscrita por el Director o Administrador o quien haga sus veces de cada Centro.
- Comprobante de pago
- Orden de compra

Dicha documentación se debe presentar en la Sub Unidad de Tramite Documentario sito en Av. Rodríguez de Mendoza Nº 360 – Pueblo Libre en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:32:46 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:24:52 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:39:43 -05:00

[6] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSOLIDADAS
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VIVERES FRESCOS: COMPLEMENTOS PARA DESAYUNO

1. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
Suministro de víveres frescos para los Servicios de Protección de Lima y Callao del INABIF, que tiene como objetivo la atención alimentaria en óptimas condiciones de calidad, higiene y seguridad, la misma que conllevará a garantizar la vida y salud de las personas que acogen los centros del INABIF.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**
La adquisición de la presente contratación tiene como finalidad brindar una alimentación balanceada para las personas de los diferentes centros administrados de Lima y Callao del INABIF.

3. **ÁREAS USUARIA:**
- UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (USPNNA)
- UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (USPPD)
- UNIDAD DE SERVICIOS DE PROTECCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (USPPAM)
- UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (UDIF)

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**
5. **COMPLEMENTOS PARA DESAYUNO (QUESO, MANTEQUILLA, YOGURT, ACEITUNA)**

DESCRIPCIÓN	U.M.	CARACTERÍSTICAS	DETALLE DE LA CARACTERÍSTICA
QUESO FRESCO PASTEURIZADO	KG	TIPO	**FRESCO, ELABORADO A BASE DE LECHE (ENTERA) DE VACA**
		PRESENTACIÓN	Envase de polietileno termo flexible, herméticamente sellado, en molde de 1,0 kg - 1,5 kg. Y ROTULADO SEGÚN LA NTP 209.038 2009 (revisada 2014). Y CODEX STAN 1-1985, declarar la lista de ingredientes, así como el modo de empleo, según Norma CODEX STAN 1. Etiquetado Nutricional según CAC/GL 2 Directrices sobre Etiquetado Nutricional.
		CALIDAD	CUMPLIR con el D.S. N°007-2017-MINAGRI o el CODEX STAN 283-1978 y **NTP 202.195:2019 LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS**. Queso fresco. Requisitos. 2ª Edición
		SEGURIDAD	- Certificado de calidad: según normativa vigente para los procedimientos fisicoquímicos y microbiológicos respaldado con ensayos realizados en laboratorios acreditados por INACAL; indicados en el Artículo 18° y 19° del Decreto Supremo N°007-2017-MINAGRI. Y para contaminantes según el numeral 5 del CODEX STAN 193-1995. *Nota: Los costos que demande certificación realizada en laboratorios acreditados por INACAL deben ser asumidos por el proveedor y serán entregados a la Entidad en forma trimestral con vigencia no mayor a 3 meses, así mismo cada entrega deberá contar con una copia del certificado de calidad del fabricante respecto al producto internado.* - Copia de Registro sanitario a la presentación de la oferta y durante la ejecución contractual - Fecha de vencimiento mínimo 20 días - Validación técnica oficial del Plan HACCP - Vehículo de transporte con cámara isotérmica o de refrigeración que asegure la temperatura entre 2ºC A 8ºC.
		CARACTERÍSTICAS	Pasta de color blanco uniforme o ligeramente amarillento, sin corteza, los sólidos de leche y grasa no podrán ser sustituidos por elementos no lácteos, exento de almidones y materia extraña.
YOGURT	UND	TIPO	**YOGURT ENTERO, elaborado a base de leche entera o leche semi descremada, con fermentos lácteos y pulpa de fruta en trozos.**
		PRESENTACIÓN	VASO DE POLIESTIRENO BLANCO DE 100 gr a 150 gr, TAPA SELLADA DE PAPEL ALUMINIO, ROTULADO SEGÚN NTP 209.038 2009 (revisada 2014) y CODEX STAN 1-1985, declarar la lista de ingredientes, así como el modo de empleo, según Norma CODEX STAN 1. Etiquetado Nutricional según CAC/GL 2 Directrices sobre Etiquetado Nutricional.
		CALIDAD	CUMPLIR con el D.S. N.° 007-2017-MINAGRI. -Materia grasa láctea mínimo 3% -Solidos no grasos mínimo 8,2% -Acidez valorable expresada como % de ácido láctico mínimo 0.6% -Proteína láctea (N x 6.38) mínimo 2,7%
		SEGURIDAD	- Certificado de calidad; según normativa vigente respaldado con ensayos realizados en laboratorios acreditados por INACAL, para los procedimientos fisicoquímicos y microbiológicos indicados en el Artículo 20° y 21° del Decreto Supremo N°007-2017-MINAGRI. *Nota: El costo que demande la certificación realizada en laboratorios acreditados por INACAL deben ser asumidos por el proveedor y serán entregados a la Entidad en forma trimestral con vigencia no mayor a 3 meses, así mismo cada entrega deberá contar con una copia del certificado de calidad del fabricante respecto al producto internado* - Copia de Registro sanitario a la presentación de la oferta y durante la ejecución contractual - Vida útil mínimo 30 días. - Validación técnica oficial del Plan HACCP -Vehículo de transporte con cámara isotérmica o de refrigeración que asegure la temperatura entre 2ºC A 8ºC

V°B° Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2021 19:05:31 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2021 12:21:13 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 13:37:10 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jeoselyn Paola FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 18:21:59 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 15:18:59 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2021 11:35:01 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2021 12:10:57 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 11:32:55 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 13:25:02 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 15:39:56 -05:00

DESCRIPCIÓN	U.M.	CARACTERÍSTICAS	DETALLE DE LA CARACTERÍSTICA
		CARACTERÍSTICAS	Sabores variados
MANTEQUILLA	KG	TIPO	**DE LECHE DE VACA, CON SAL**
		PRESENTACIÓN	ENVASE DE PAPEL DE ALUMINIO DE 100 g. a 200 g., CAJA MASTER, ROTULADA SEGÚN LA NTP 209.038 2009 (revisada 2014) y la NTP 202.085.
		CALIDAD	**CUMPLIR CON LA NTP 202.024:2005 (revisada el 2018) LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS. Mantequilla. Requisitos**.
		SEGURIDAD	- Certificado de calidad; según normativa vigente, respaldado con ensayos realizados en laboratorios acreditados por INACAL, para los procedimientos fisicoquímicos y microbiológicos indicados en la NTP 202.024:2005 (revisada el 2018). *Nota: El costo que demande la certificación realizada en laboratorios acreditados por INACAL deben ser asumidos por el proveedor y serán entregados a la Entidad en forma trimestral con vigencia no mayor a 3 meses, así mismo cada entrega deberá contar con una copia del certificado de calidad del fabricante respecto al producto internado.* - Copia de Registro sanitario a la presentación de la oferta y durante la ejecución contractual - Fecha de vencimiento mínimo 5 meses posteriores al ingreso al almacén - Validación técnica oficial del Plan HACCP -Vehículo de transporte con cámara isotérmica o de refrigeración que asegure la temperatura entre 2ºC A 8ºC.
		CARACTERÍSTICAS	Limpio, libre de sustancias y materias extrañas, refrigerada, libre de rancidez, sabor o color extraño. Consistencia solida a temperatura de 10°C a 12°C.
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	TIPO	**NEGRA, DE BOTIJA**
		PRESENTACIÓN	ENVASE DE 1 kg (DRENADO), EN SALMUERA, ENTERAS Envasadas, selladas herméticamente y rotuladas según NTP 209.038 2009 (revisada 2014): • El nombre del alimento "Aceitunas negras" • Denominación y categoría comercial (Aceituna negra en salmuera, entera) • La variedad de aceitunas (Azpa, Alfonso o Botija, Sevillana o criolla) • El nombre y la dirección del fabricante o envasador. • La identificación del lote deberán figurar en el envase. • Fecha de vencimiento. • Peso neto en kilogramos. El contenido de aceituna y liquido de gobierno no deberá ser inferior al 90% del volumen del envase - Etiquetado nutricional y lista de ingredientes según norma técnica correspondiente.
		CALIDAD	SELECTA O BUENA O COMERCIAL, CUMPLIR con la NTP 209.098 2006, como mínimo los siguientes: Concentración de sal de la salmuera 5% (mínima) y 8% (máxima). Frutos blandos o fibrosos hasta 6%. Materias extrañas máximo 1 pieza por kg. Coloración anormal hasta 3%. Daños producidos por insectos hasta 4%. Defectos de epidermis que no afectan la pulpa hasta 4%. Defectos de epidermis que afectan la pulpa hasta 4%. Defectos totales hasta 15%
		SEGURIDAD	-Certificado de calidad; según normativa vigente, respaldado con ensayos realizados en laboratorios acreditados por INACAL, para los procedimientos indicados en el numeral 5.8 la NTP 209.098 2006 como corresponda. *Nota: El costo que demande la certificación realizada en laboratorios acreditados por INACAL deben ser asumidos por el proveedor y serán entregados a la Entidad en forma trimestral con vigencia no mayor a 3 meses, así mismo cada entrega deberá contar con una copia del certificado de calidad del fabricante respecto al producto internado.* - Copia de Registro sanitario a la presentación de la oferta y durante la ejecución contractual -Vida útil mínimo 30 días. - Validación técnica oficial del Plan HACCP
		CARACTERÍSTICAS	Con un grado de madurez adecuado y que presenten las características propias de su variedad. No troceadas o rotas, sanas, limpias, color y sabor característico.

V°B° Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 15:19:06 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 18:22:15 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 13:37:19 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2021 11:35:14 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2021 19:06:07 -05:00

(a) Las cantidades son según el ANEXO CANTIDADES

6. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El periodo de ejecución contractual es por 24 meses, sin embargo, siendo el caso de culminado dicho plazo y de existir saldo contractual, se procederá hasta el agotamiento del mismo.

7. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES

V°B° Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2021 12:31:10 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2021 12:11:27 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 11:33:02 -05:00

6.1 Las entregas se efectuarán de manera semanal.

6.2 La programación de entregas y las órdenes de compra se notificarán los días jueves y/o viernes de la semana anterior a la entrega de los alimentos. La notificación se efectuará a través de correo electrónico a la dirección señalada por los contratistas al momento de la firma de contrato debiendo el contratista confirmar su recepción en el día, bajo apercibimiento de tenerse por valida la misma.

6.3 La entrega de los alimentos frescos fresco se efectuará los días **martes** para los **Centros de Desarrollo de la Familia (CEDIF)** y los **miércoles** para los **Centros de Atención Residencial (CAR)** (USPNNA, USPPD, USPPAM) respectivamente según se detalla el **Anexo Directorio**.

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 13:25:29 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 15:40:09 -05:00

6.4 El Horario de recepción de los alimentos frescos, por parte de los Centros de Servicios de Protección (CSP), será de 8:00 am a 3:00 pm (Dentro del horario laboral).
6.5 En el caso que el día de entrega sea no laborable, la entrega será efectuada al primer día hábil siguiente en el horario establecido. En casos excepcionales se efectuará, previa coordinación entre el usuario y el Contratista.
6.6 La entrega de los alimentos frescos incluye el ordenamiento de los mismos en las cámaras de conservación del almacén de los Centros del INABIF.

8. OTRAS CONDICIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

V°B° Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2021 19:07:15 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 18:22:28 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 13:37:28 -05:00

7.1. **Recepción y Control de calidad:**

1. La recepción se realiza en los Centros dentro de las horas estipuladas en el numeral 6.4, a cargo del director o Administrador o quien haga sus veces.

   a. Se verificará las condiciones de entrega de los productos: vehículos acondicionados y autorizados por el INABIF según propuesta del postor/proveedor. Y los distribuidores deberán usar ropa protectora en buen estado de conservación e higiene, además deberán contar con certificado o carné de salud o carné de sanidad vigente y visible; según el numera 6.3. de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°822-2018.MINSA, además de que el personal a cargo del contratista que cuente con los Equipos de Protección Personal que correspondan según la R.M. N°972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre 2020 y sus modificatorias.
   b. El responsable del Centro, debe, en atención a las medidas de prevención establecidas en la recepción de bienes alimentarios identificar una zona específica para la recepción y desembalaje, dotar a las personas de guantes y mascarilla e insistir en el lavado de manos en esa zona.

V°B° Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.05.2021 15:19:15 -05:00

2. Los alimentos que se interne en los CAR, deben reunir las mismas características físicas y organolépticas propias de la variedad del producto ofertado y licitado.

3. El contratista se compromete: entrega de los productos, transporte, manipulación y demás actos relacionados acorde con las disposiciones del Decreto Supremo N.º 007-98-SA que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias, así como demás normatividad sanitaria aplicable y vigente en el marco de la emergencia sanitaria y emergencia nacional a causa del COVID – 19.

V°B° Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2021 11:35:22 -05:00

3.1 Sobre los Manipuladores de alimentos (distribuidor de alimentos frescos): Según el artículo 49° del D.S.007-1998-SA, el personal que realice la distribución de los alimentos no deberá ser portador de enfermedad infecto-contagiosa ni tener síntomas de ellas, por lo cual deberá portar su carnet de sanidad o carnet de salud vigente. Y según el artículo 50° del D.S.007- 1998-SA, estos distribuidores deberán estar debidamente aseados y usarán ropa de trabajo exclusiva para su labor en buen estado de conservación y aseo, dicha ropa consta de: gorra, zapatos, overol o chaqueta y pantalón, y será de color claro según lo defina el proveedor. Asimismo, debe dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias emitidas en el marco de la emergencia sanitaria y emergencia nacional a causa del COVID – 19.

V°B° Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2021 11:35:31 -05:00

De ocurrir alguna observación el responsable del CAR/CEDIF elaborará un Acta de Observación de Incumplimiento de Condiciones de Entrega, el mismo que será remitido a las Unidades de Línea y a la Sub Unidad de Logística.
En caso se incorpore un nuevo personal distribuidor al propuesto, el proveedor deberá presentar copia de los certificados o carnet al INABIF y cumplir con lo antes mencionado.

V°B° Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.05.2021 12:31:17 -05:00

3.2 Sobre el transporte de los alimentos frescos, deberá contar con vehículos acondicionados para su traslado considerando las especificaciones detalladas en los Artículos del 75° al 77° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos aprobado mediante D.S. N.º 007-98-S.A. y sus modificatorias, y autorizados por el INABIF según propuesta del postor/proveedor. Asimismo, debe

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2021 12:11:41 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 11:33:11 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 13:26:07 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 04.06.2021 15:40:20 -05:00

dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias emitidas en el marco de la emergencia sanitaria y emergencia nacional a causa del COVID – 19.

3.3 De ocurrir alguna observación el responsable del CAR/CEDIF elaborará un Acta de Observación de Incumplimiento de Condiciones de Entrega, el mismo que será remitido a las Unidades de Línea y a la Sub Unidad de Logística.

En caso de que se incorpore nuevas unidades de transporte para atender, el proveedor envía la información mencionada al INABIF.

4 En caso de que los alimentos frescos, no cumplan con la cantidad, las características y condiciones ofrecidas en las especificaciones técnicas, no se efectúa la recepción ni se otorga la conformidad, elaborando un Acta de Observación de Incumplimiento de Condiciones de Entrega, que será suscrita por el contratista y por los participantes de la recepción, informando inmediatamente a las Unidades de Línea y la Sub Unidad de Logística. El CAR/CEDIF otorgará al contratista hasta dos (02)[1]días calendarios para subsanar las observaciones, debiendo informar a través de correo electrónico a las Unidades de Línea y a la Sub Unidad de Logística el levantamiento o no, de ser el caso, de las observaciones, una vez concluido los días de subsanación en el horario de entrega (numeral 6.4). Si pese al plazo otorgado el contratista no cumpliese con la subsanación, la Entidad puede considerar como no ejecutada la prestación aplicándose las penalidades respectivas y puede resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

5. El Director o Administrador del CAR/CEDIF o quien hagan sus veces, firman la Guía de Remisión en señal de aceptación y recepción de los alimentos en la fecha, cantidad y calidad señalados en dichos documentos, debiendo emitir el Informe de calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales por cada entrega, consignando el número de guía y el número de contrato, junto a las Acta de Observación de Incumplimiento de Condiciones de Entrega que se hubieran generado durante la recepción del producto, los que deberán ser emitidos a la Unidad de Línea quien lo remitirá a la Sub Unidad de Logística en un plazo máximo de 10 días calendarios contados desde la fecha de recepción del producto, para trámite de pago, bajo responsabilidad del funcionario responsable.

7.2 La conformidad final será otorgada por el responsable del Almacén del INABIF, quien firmará en el rubro de "RECIBI CONFORME" de la orden de compra, sobre la base de la información consignada en las Guías de Remisión y el Informe de Verificación Técnica suscritas por el director o Administrador o quien haga sus veces de cada CAR.

9. PENALIDADES:

9.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días vigente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

9.2. OTRAS PENALIDADES

- En caso que el personal encargado de la distribución de los alimentos no cuente carné de salud o carné de sanidad visible y vigente, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad del 0.5% de la UIT por cada entrega a los Centros de Atención del INABIF.

[1] La Entidad ha optado en otorgar el plazo mínimo para la subsanación de las observaciones en atención a lo establecido en el numeral 6.6 "Recepción de Alimentos" de la "Guía de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos del INABIF" RDE 242-2017-ABIF.

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:07:43 -05:00

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:19:26 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:22:40 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:37:35 -05:00

Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:35:45 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:31:27 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:31:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:11:55 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:33:18 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:26:18 -05:00

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:40:30 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:08:28 -05:00

Nota: Para aplicar dichas penalidades los Centros de Atención del INABIF suscribirán el acta correspondiente firmada y visada por los directores y/o Administradores de los Centros.

10. OTROS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

V°B° Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:19:37 -05:00

- Lista de distribuidores autorizados con su respectiva copia del carné de salud o carné de sanidad actualizado del personal distribuidor, indicando nombre, apellidos, DNI, N.º de carné, vigencia, entre otros que prestara la atención al INABIF.

- Lista de vehículos para la distribución de los alimentos frescos y copia de los documentos de los vehículos de transporte de alimentos que acredite nombre de propietario, volumen de carga, placa del vehículo y tarjeta de propiedad.

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:37:42 -05:00

- Declaración Jurada que, en caso se incorpore un nuevo personal distribuidor al propuesto deberá presentar copia de los carnés al INABIF para incluirlos en la lista de personal autorizado para atender a los CAR.

- Declaración Jurada que en el caso en que se incorpore nuevas unidades de transporte para atender, el proveedor envía la información mencionada al INABIF.

- Copia de Licencia de funcionamiento otorgado por la Municipalidad de su jurisdicción respecto al local del proveedor si fuera distribuidor o planta de producción si es fabricante

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:22:54 -05:00

11. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1´000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de víveres Queso fresco pasteurizado, Yogurt, Mantequilla, Aceitunas de botija. ***Queso fresco pasteurizado*** *(Se incluyen los quesos semiduros, duro, extra duro, madurado o no madurados, tales como. Queso fresco tradicional, queso mozzarella, queso cottage, queso ricota o requesón, queso parmesano, queso mantecoso o cremoso, queso crema y otros lácteos y sus derivados).* ***Yogurt*** *(Se incluyen el yogurt entero, yogurt parcialmente descremado y yogurt descremado, tales como: yogurt natural, yogurt saborizado (frutado y/o aromatizado), bebidas a base de yogurt, yogurt concentrado, yogurt batido, yogurt bebible, yogurt aflanado, yogurt deslactosado, yogurt griego y yogurt tratado térmicamente y otros lácteos y sus derivados).* ***Mantequilla*** *(Se incluyen Mantequilla con sal, mantequilla sin sal y otros lácteos y sus derivados).* ***Aceitunas de botija*** *(Se incluyen aceituna verde, aceituna de color cambiante, aceituna negra y aceitunas ennegrecidas por oxidación u otra variante mejorada tipo cóctel).*

V°B° Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:35:56 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:31:45 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:12:08 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:33:24 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:26:28 -05:00

V°B° Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:40:43 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:33:32 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:26:41 -05:00

Firmado digitalmente por BALLARES MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:41:00 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:19:53 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:23:12 -05:00

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:09:23 -05:00

ANEXO CANTIDADES (PROMEDIO)

ALIMENTOS	U.M.	CONSOLIDADO GENERAL DE COMPLEMENTO PARA DESAYUNOS DE LOS 4 ORGANOS DE LINEA																								
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG	2,091.6	1,881.6	1,961.6	1,822.6	1,790.1	1,423.6	1,197.1	1,283.6	1,447.6	1,683.1	1,840.6	2,121.1	2,091.6	1,881.6	1,961.6	1,822.6	1,790.1	1,423.6	1,197.1	1,283.6	1,447.6	1,683.1	1,840.6	2,121.1	**41,088.40**
MANTEQUILLA	KG	628.0	534.0	505.0	684.0	560.0	637.0	531.0	488.0	611.0	586.0	540.0	715.0	628.0	534.0	505.0	684.0	560.0	637.0	531.0	488.0	611.0	586.0	540.0	715.0	**14,038.00**
ACEITUNA BOTIJA	KG	309.0	312.0	318.0	493.0	403.0	370.0	207.0	291.0	294.0	409.0	412.0	397.0	309.0	312.0	318.0	493.0	403.0	370.0	207.0	291.0	294.0	409.0	412.0	397.0	**8,430.00**
YOGURT	UND	9,053.0	9,053.0	8,973.0	8,703.0	8,703.0	8,223.0	8,123.0	8,123.0	8,103.0	8,103.0	8,063.0	8,123.0	9,053.0	9,053.0	8,973.0	8,703.0	8,703.0	8,223.0	8,123.0	8,123.0	8,103.0	8,103.0	8,063.0	8,123.0	**202,692.00**

ALIMENTOS	U.M.	CONSOLIDADO DE COMPLEMENTO PARA DESAYUNOS USPNNA																								
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	285.0	285.0	285.0	285.0	289.5	285.0	289.5	285.0	285.0	289.5	285.0	289.5	285.0	285.0	285.0	285.0	289.5	285.0	289.5	285.0	285.0	289.5	285.0	289.5	6,876.00
MANTEQUILLA	KG.	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	134.0	3,216.00
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	116.0	2,784.00
YOGURT	UND	6,410.0	6,410.0	6,330.0	6,060.0	6,060.0	5,580.0	5,480.0	5,480.0	5,460.0	5,460.0	5,420.0	5,480.0	6,410.0	6,410.0	6,330.0	6,060.0	6,060.0	5,580.0	5,480.0	5,480.0	5,460.0	5,460.0	5,420.0	5,480.0	139,260.00

ALIMENTOS	U.M	CONSOLIDADO DE COMPLEMENTO PARA DESAYUNOS UDIF																								
		MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG	1,449.0	1,239.0	1,319.0	1,180.0	1,143.0	781.0	550.0	641.0	805.0	1,036.0	1,198.0	1,474.0	1,449.0	1,239.0	1,319.0	1,180.0	1,143.0	781.0	550.0	641.0	805.0	1,036.0	1,198.0	1,474.0	25,630.00
MANTEQUILLA	KG	442.0	348.0	319.0	498.0	374.0	451.0	345.0	302.0	425.0	400.0	354.0	529.0	442.0	348.0	319.0	498.0	374.0	451.0	345.0	302.0	425.0	400.0	354.0	529.0	9,574.00
ACEITUNAS DE BOT...	KG	102.0	105.0	111.0	286.0	196.0	163.0	0.0	84.0	87.0	202.0	205.0	190.0	102.0	105.0	111.0	286.0	196.0	163.0	0.0	84.0	87.0	202.0	205.0	190.0	3,462.00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:37:51 -05:00

Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:36:08 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:31:55 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:12:22 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

CONSOLIDADO DE COMPLEMENTO PARA DESAYUNOS USPPAM

ALIMENTOS	U.M.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22	MES 23	MES 24	TOTAL
QUESO FRESCO	Kg	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	81.6	1,958.40
MANTEQUILLA	Kg	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	144.00
ACEITUNAS	Kg	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	288.00
YOGURT	UND	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	496.0	11,904.00

CONSOLIDADO DE COMPLEMENTO PARA DESAYUNOS USPPD

ALIMENTOS	U.M.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
QUESO FRESCO	KG	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	276.0	6,624.00
MANTEQUILLA	KG	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	46.0	1,104.00
ACEITUNA BOTIJA	KG	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	79.0	1,896.00
YOGURT	UND	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	2,147.0	51,528.00

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:00 -05:00

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:20:06 -05:00

Firmado digitalmente por BERDUGO CHACON Rocio Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:23:26 -05:00

Firmado digitalmente por VIVAR CORTEZ Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:36:22 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:32:04 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:12:37 -05:00

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:09:59 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:33:39 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:26:51 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:41:14 -05:00

7

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

USPNNA

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DIVINO JESUS - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	1344
YOGURT	UND	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	440	10560
MANTEQUILLA	KG.	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	384
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	288

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL VIDAS LIMA - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	360
YOGURT	UND	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	280	6720
MANTEQUILLA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DOMI - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	18	18	18	18	22.5	18	22.5	18	18	22.5	18	22.5	18	18	18	18	22.5	18	22.5	18	18	22.5	18	22.5	468
YOGURT	UND	240	240	240	240	240	200	200	200	180	180	180	240	240	240	240	240	240	200	200	200	180	180	180	240	5160
MANTEQUILLA	KG.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:27:04 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:33:47 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:41:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:07 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLANUEVA MONTES Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 19:20:25 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:23:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:36:33 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:32:16 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:12:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLANUEVA MONTES Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:10:32 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ARCO IRIS - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	360
YOGURT	UND	420	420	420	420	420	280	280	280	280	280	140	140	420	420	420	420	420	280	280	280	280	280	140	140	7560
MANTEQUILLA	KG.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	192
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL SAN ANTONIO - USPNNA

ALIMENTOS	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	624
YOGURT	UND	900	900	900	600	600	300	300	300	300	300	300	300	900	900	900	600	600	300	300	300	300	300	300	300	12000
MANTEQUILLA	KG.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	288
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	288

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ERMELINDA CARRERA - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	1200
YOGURT	UND	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	660	15840
MANTEQUILLA	KG.	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	576
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	480

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAGOMEZ GALLEGOS Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:20:40 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:23:47 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Matteo Rodo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:39:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:32:28 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:13:06 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAGOMEZ GALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:11:05 -05:00

9

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:33:55 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:27:15 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:41:52 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL GRACIA - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
YOGURT	UND	250	250	170	200	200	200	100	100	100	100	200	200	250	250	170	200	200	200	100	100	100	100	200	200	4140
MANTEQUILLA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL GRACIA II - USPNNA

ALIMENTOS	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
YOGURT	UND	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	6000
MANTEQUILLA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL NIÑO JESUS DE PRAGA - CHORRILLOS - USPNNA

ALIMENTOS	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	360
YOGURT	UND	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	10080
MANTEQUILLA	KG.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	192
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:03 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:27:26 -05:00

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:42:03 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:20 -05:00

Firmado digitalmente por VILLALOBOS VANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:20:58 -05:00

Firmado digitalmente por Panda FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:23:58 -05:00

Firmado digitalmente por VIVAR PINEDO Maria Rosario FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:06:43 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ ARCE Jorge Hugo FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:32:36 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:13:23 -05:00

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:13:43 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL URGENCIA SANTA ROSA N° 1 - USPNINA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
YOGURT	UND	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	4800
MANTEQUILLA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL URGENCIA SANTA ROSA N° 2 - USPNINA

ALIMENTOS	U M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
YOGURT	UND	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	4800
MANTEQUILLA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL - USPNINA

ALIMENTOS	U M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	600
YOGURT	UND	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	640	15360
MANTEQUILLA	KG.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	240
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	288

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:27:45 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:42:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:27 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Marisol FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:21:13 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por RENGIFO MONTES Shirley Yaseliyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:24:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:36:52 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:32:44 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:13:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:11:49 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	288
YOGURT	UND	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	540	12960
MANTEQUILLA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	192

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA SAN RICARDO - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	552
YOGURT	UND	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	720	17280
MANTEQUILLA	KG.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	240
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	240

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL MISKY ILLARIY - USPNNA

ALIMENTOS	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
YOGURT	UND	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	6000
MANTEQUILLA	KG.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	144
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:34 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:21:30 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BERNAL MONTES Rosselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:24:23 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Milagros Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:37:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:32:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:13:52 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:12:24 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:17 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:27:56 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:42:24 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

USPPAM

CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL VIRGEN DEL CARMEN

DESCRIPCION	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	Kg	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	38.4	921.60
YOGURT	UND	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	200.0	4,800.00
MANTEQUILLA	Kg	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	48.00
ACEITUNAS	Kg	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	96.00

CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CIENEGUILLA

DESCRIPCION	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
QUESO FRESCO	Kg	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	43.2	1,036.80
YOGURT	UND	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	296.0	7,104.00
MANTEQUILLA	Kg	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	96.00
ACEITUNAS	Kg	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	192.00

USPPD

CAR MATILDE PEREZ PALACIO

DESCRIPCION	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	Total
ACEITUNA BOTIJA	KG	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	288
MANTEQUILLA	KG	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	384
QUESO FRESCO	KG	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	1,344
YOGURT	UND	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	16,800

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:42 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Melissa FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:21:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BERNAOLA MONTES Joselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:24:51 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:37:12 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:33:03 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:14:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:13:06 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:23 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:28:08 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:42:36 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

CAR RENACER

DESCRIPCION	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	Total
ACEITUNA BOTIJA	KG	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	840
MANTEQUILLA	KG	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	360
QUESO FRESCO	KG	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	2,088
YOGURT	UND	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	680	16,320

CAR ESPERANZA

DESCRIPCION	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	Total
ACEITUNA BOTIJA	KG	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96
MANTEQUILLA	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	48
QUESO FRESCO	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	480
YOGURT	UND	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	4,320

CAR NIÑO JESUS DE PRAGA - ANCON

DESCRIPCION	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	Total
ACEITUNA BOTIJA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	480
MANTEQUILLA	KG	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	216
QUESO FRESCO	KG	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	1,560
YOGURT	UND	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	7,560

CAR SAN FRANCISCO DE ASIS

DESCRIPCION	U.M.	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	Total
ACEITUNA BOTIJA	KG	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	192
MANTEQUILLA	KG	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	96
QUESO FRESCO	KG	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	1,152
YOGURT	UND	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	6,528

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:48 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:22:05 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:25:01 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PEREZ Maria Rosario FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:37:21 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:33:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:14:25 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:14:36 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:31 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:28:19 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:42:50 -05:00

UDIF

AÑO NUEVO

AÑO NUEVO	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	10	10	10	27	18	14	0	7	7	18	18	17	10	10	10	27	18	14	0	7	7	18	18	17	312
MANTEQUILLA	KG	40	31	29	46	34	41	31	28	38	36	32	48	40	31	29	46	34	41	31	28	38	36	32	48	868
QUESO FRESCO	KG	131	113	120	107	104	71	50	58	73	94	109	134	131	113	120	107	104	71	50	58	73	94	109	134	2,328

COLLIQUE

COLLIQUE	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	5	5	5	14	10	8	0	4	4	10	10	10	5	5	5	14	10	8	0	4	4	10	10	10	170
MANTEQUILLA	KG	22	17	16	24	18	22	17	14	20	19	17	25	22	17	16	24	18	22	17	14	20	19	17	25	462
QUESO FRESCO	KG	70	60	64	58	55	38	26	31	40	50	58	72	70	60	64	58	55	38	26	31	40	50	58	72	1,244

DALIAS

DALIAS	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	10	10	10	26	18	16	0	7	7	18	19	17	10	10	10	26	18	16	0	7	7	18	19	17	316
MANTEQUILLA	KG	41	31	29	46	34	41	31	28	38	36	32	48	41	31	29	46	34	41	31	28	38	36	32	48	870
QUESO FRESCO	KG	132	113	120	108	104	71	50	59	73	95	109	134	132	113	120	108	104	71	50	59	73	95	109	134	2,336

ROSA DE LIMA

ROSA DE LIMA	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	11	12	12	31	22	18	0	10	10	23	23	22	11	12	12	31	22	18	0	10	10	23	23	22	388
MANTEQUILLA	KG	49	38	35	55	42	50	38	34	47	44	40	59	49	38	35	55	42	50	38	34	47	44	40	59	1,062
QUESO FRESCO	KG	161	138	146	131	127	86	61	71	90	115	133	164	161	138	146	131	127	86	61	71	90	115	133	164	2,846

PAMPLONA

PAMPLONA	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	10	11	11	29	19	17	0	8	8	20	20	19	10	11	11	29	19	17	0	8	8	20	20	19	344
MANTEQUILLA	KG	44	35	31	49	37	46	35	30	43	40	35	53	44	35	31	49	37	46	35	30	43	40	35	53	956
QUESO FRESCO	KG	145	124	132	118	115	78	55	64	80	103	120	148	145	124	132	118	115	78	55	64	80	103	120	148	2,564

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:38:55 -05:00

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:22:26 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:25:19 -05:00

Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Manuel Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:37:32 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:33:23 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:14:42 -05:00

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:15:08 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:39 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:28:32 -05:00

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:43:02 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

PESTALOZZI

PESTALOZZI	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	5	5	5	13	8	7	0	4	4	10	10	8	5	5	5	13	8	7	0	4	4	10	10	8	158
MANTEQUILLA	KG	20	16	14	23	17	20	16	13	19	18	16	24	20	16	14	23	17	20	16	13	19	18	16	24	432
QUESO FRESCO	KG	66	56	60	54	53	36	25	29	37	48	55	67	66	56	60	54	53	36	25	29	37	48	55	67	1,172

SANCHEZ ARTEAGA

SANCHEZ ARTEAGA	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	5	6	6	16	11	8	0	5	5	11	11	11	5	6	6	16	11	8	0	5	5	11	11	11	190
MANTEQUILLA	KG	24	19	17	26	20	24	19	17	23	22	19	29	24	19	17	26	20	24	19	17	23	22	19	29	518
QUESO FRESCO	KG	78	67	71	64	62	42	30	35	43	56	65	79	78	67	71	64	62	42	30	35	43	56	65	79	1,384

SANTA BERNARDITA

SANTA BERNARDITA	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	4	4	4	8	6	5	0	3	3	6	6	6	4	4	4	8	6	5	0	3	3	6	6	6	110
MANTEQUILLA	KG	14	11	10	16	12	14	11	10	13	12	11	17	14	11	10	16	12	14	11	10	13	12	11	17	302
QUESO FRESCO	KG	46	38	41	37	36	24	17	20	25	32	37	47	46	38	41	37	36	24	17	20	25	32	37	47	800

TAHUANTINSUYO

TAHUANTINSUYO	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	11	11	12	30	20	18	0	8	10	22	22	20	11	11	12	30	20	18	0	8	10	22	22	20	368
MANTEQUILLA	KG	47	37	34	53	40	48	37	32	46	43	38	56	47	37	34	53	40	48	37	32	46	43	38	56	1,022
QUESO FRESCO	KG	155	132	140	126	122	84	59	68	86	110	128	157	155	132	140	126	122	84	59	68	86	110	128	157	2,734

TURQUEZAS

TURQUEZAS	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	20	20	22	58	40	32	0	17	17	41	41	38	20	20	22	58	40	32	0	17	17	41	41	38	692
MANTEQUILLA	KG	89	70	64	100	74	90	70	60	85	80	71	106	89	70	64	100	74	90	70	60	85	80	71	106	1,918
QUESO FRESCO	KG	290	249	265	236	230	157	110	128	162	208	240	296	290	249	265	236	230	157	110	128	162	208	240	296	5,142

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:39:02 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:22:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BRIONES ALVAREZ Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:25:20 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:37:42 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:33:33 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:14:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 18:15:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:46 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:28:59 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:43:14 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

SAN JUDAS TADEO

SAN JUDAS TADEO	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	5	6	6	16	11	8	0	5	5	11	11	10	5	6	6	16	11	8	0	5	5	11	11	10	188
MANTEQUILLA	KG	24	18	17	26	20	24	18	16	23	22	19	28	24	18	17	26	20	24	18	16	23	22	19	28	510
QUESO FRESCO	KG	77	66	71	62	61	42	30	34	43	55	64	79	77	66	71	62	61	42	30	34	43	55	64	79	1,368

VILLA HERMOSA

VILLA HERMOSA	U.M	MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	MES12	MES13	MES14	MES15	MES16	MES17	MES18	MES19	MES20	MES21	MES22	MES23	MES24	TOTAL
ACEITUNAS DE BOTIJA	KG	6	5	8	18	13	12	0	6	7	12	14	12	6	5	8	18	13	12	0	6	7	12	14	12	226
MANTEQUILLA	KG	28	25	23	34	26	31	22	20	30	28	24	36	28	25	23	34	26	31	22	20	30	28	24	36	654
QUESO FRESCO	KG	98	83	89	79	74	52	37	44	53	70	80	97	98	83	89	79	74	52	37	44	53	70	80	97	1,712

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:39:11 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:22:51 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:25:30 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Mairisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:37:52 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:33:44 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:15:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:16:12 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:34:53 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:41:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:49:29 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:35:01 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:42:38 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ PELAEZ Paola Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:34:02 -05:00

ANEXO
DIRECTORIO

Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Marisol Rocio FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:38:04 -05:00

AREA USUARIA	CENTRO	Dirección	Distrito
USPNNA	CAR Hogar San Antonio	Calle Los Robles s/n 4ta cuadra Urb. Jardines de Viru	Bellavista
	CAR Urgencia Santa Rosa N° 1	Jr. Iquitos S/N 2da. Urb. Santa Rosa Ref: Alt. Cdra. 34 Av. Argentina	Callao
	CAR Urgencia Santa Rosa N° 2	Jr. Iquitos S/N 2da. Urb. Santa Rosa Ref: Alt. Cdra. 34 Av. Argentina	Callao
	CAR Aldea San Ricardo	Av. Pedro Ruiz Gallo N° 1485 Ref.: Km. 9 Carretera Central	Ate
	CAR Casa Estancia Domi	Av. Evitamiento N° 931, Salamanca	Ate
	CAR Niños Jesús De Praga De Chorrillos	Calle Ontario 113, Urb La Campiña Ref.: A una cuadra del Mercado Santa Rosa	Chorrillos
	CAR Especializado Miski Illariy	Calle Tuctococha Mz J2 Lt. 8. Ref. Cerca comisaria de Cieneguilla y la Alt. Del Restaurante " Molle"	Cieneguilla
	CAR Casa Hogar Sagrado Corazón De Jesús	Jirón Llumpa N° 14 - Urb. Parque Naranjal 2da. Etapa	Los Olivos
	CAR Hogar Arco Iris	Belisario Barriga 115 -Ex Huari Ref.: Alt. Cdra. 15 Av. Bolívar	Pueblo Libre
	CAR Especializado Gracia II	Pacifico Norte Mz L1 Lote 214, AGR Municipal de Vivienda Cercado de Punta Negra Zona Norte	Punta Negra
	CAR Gracia	Pasaje Los Leones N° 145	San Martin de Porres
	CAR VIDAS - LIMA	Jr. Castilla N° 501	San Miguel
	CAR Casa Hogar San Miguel Arcángel	Av. Libertad N° 2091(1) 2093(2), 2099(3), 2097(4), 2095(5)	San Miguel
	CAR Hogar Divino Jesús	Av. Lima Cdra. 9 S/N Ref.: A la altura de la cuadra 4 de la Av. Universitaria	San Miguel
	CAR Hogar Ermelinda Carrera	Av. La Paz N° 535 - 539	San Miguel
USPPD	CAR Esperanza	Jr. Castilla N° 501-509.	San Miguel
	CAR Matilde Pérez Palacio	Calle Santa Ana SN- Cuadra 8 (Altura de cuadra 5 de Av. Universitaria).	San Miguel
	C. Praga	Av. Miramar s/n Playa Las Conchitas Urb. Miramar	Ancón

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:49:47 -05:00

Firmado digitalmente por VILLALOBOS MANRIQUE Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:23:11 -05:00

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:39:20 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:25:44 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:15:39 -05:00

Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:16:44 -05:00

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de Poblaciones Vulnerables | Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar INABIF

AREA USUARIA	CENTRO	Dirección	Distrito
	CAR Renacer	Jr. Castilla N° 509.	San Miguel
	CAR San Francisco de Asis	Calle Santa Bernardita Cuadra 3, U Urb. Pando (Altura de la cuadra 32 de la Av. Venezuela).	Lima
USPPAM	CAR. Virgen del Carmen	Jr. Castilla N° 509	San Miguel
	CAR Cieneguilla	Jr. Iquitos S/N cuadra 2, Urb. Santa Rosa	Callao
UDIF	CEDIF Año Nuevo	Psje Neptuno s/n P.J. Año Nuevo Km. 14.5 Av. Túpac Amaru	Comas
	CEDIF Collique	Av. Felipe Pinglo N° 1085, IV Zona Collique	Comas
	CEDIF Dalias	P.J. Miguel Grau Parque N° 1 S/N Ñaña Km. 19.5 Carretera Central	Chaclacayo
	CEDIF Rosa de Lima	Av. Pachacutec cuadra 17 Costado del Terminal Pesquero	Villa María del Triunfo
	CEDIF Pamplona Alta	Av. Central S/N Sector Alfonso Ugarte- Pamplona Alta	San Juan de Miraflores
	CEDIF Pestalozzi	Jr. Carcamo No 190 Psj. Castilla Alt. Cuadra 6 Av. Argentina	Lima
	CEDIF Alejandro Sánchez Arteaga	Jr. Trujillo 222 Caja de Agua	San Juan de Lurigancho
	CEDIF Santa Bernardita	A.H. Edilberto Ramos Sector 10	Villa El Salvador
	CEDIF Tahuantinsuyo	Esq. Pacaritambo y Sacsahuamán Urb. Tahuantinsuyo Km 6 Av. Túpac Amaru.	Independencia
	CEDIF Turquezas	Pasaje Esteras1, Cooperativa Virgen del Rosario - Ancón s/n.	Ancón
	CEDIF San Judas Tadeo	Av. Modelo S/N Grupo 6 Sector 1.	Villa El Salvador
	CEDIF Villa Hermosa	3er Sector Ruta B, Grupo 31, Mz s/n, lote s/n. Ref. a espalda del colegio7093, (entre Av. Pastor Sevilla y Av. Talara)	Villa El Salvador

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 13:39:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Olga Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 15:23:32 -05:00

Firmado digitalmente por BRONCANO MONTES Jhoselyn Paola FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:25:54 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VIVAR PONCE Mercedes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 11:38:15 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por LOPEZ PEREZ Zaida Magaly FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2021 12:34:10 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 12:16:06 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILLAVICENCIO CALLO Nadya FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2021 19:17:12 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:35:34 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:43:08 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:49:57 -05:00

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 **(Un millón con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de víveres Queso fresco pasteurizado, Yogurt, Mantequilla, Aceitunas de botija.

- Queso fresco pasteurizado (Se incluyen los quesos semiduros, duro, extra duro, madurado o no madurados, tales como. Queso fresco tradicional, queso mozzarella, queso cottage, queso ricota o requesón, queso parmesano, queso mantecoso o cremoso, queso crema y otros lácteos y sus derivados).

- Yogurt (Se incluyen el yogurt entero, yogurt parcialmente descremado y yogurt descremado, tales como: yogurt natural, yogurt saborizado (frutado y/o aromatizado), bebidas a base de yogurt, yogurt concentrado, yogurt batido, yogurt bebible, yogurt aflanado, yogurt deslactosado, yogurt griego y yogurt tratado térmicamente y otros lácteos y sus derivados).

- Mantequilla (Se incluyen Mantequilla con sal, mantequilla sin sal y otros lácteos y sus derivados).

- Aceitunas de botija (Se incluyen aceituna verde, aceituna de color cambiante, aceituna negra y aceitunas ennegrecidas por oxidación u otra variante mejorada tipo cóctel).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[7], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:50:09 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:43:29 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:35:43 -05:00

[7] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:35:50 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:43:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:50:20 -05:00

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N°6)**, según corresponda**.**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **96 puntos**
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	**04 puntos**
B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.	**(Máximo 2 puntos)** Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. **02 puntos** No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. **0 puntos**
B.1 Práctica: Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" Acreditación: Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (https://www.mimp.gob.pe/)	
B.2 Práctica: Contratación de personas con discapacidad Acreditación: Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.[8]	
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	**(Máximo 2 puntos)** Presenta Certificado ISO 37001 **02 puntos**

[8] La inscripción en el REPPCD tiene una vigencia de doce meses, a cuyo vencimiento queda sin efecto de manera automática. Antes de su vencimiento, puede ser renovado.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:50:31 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:43:51 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:38:31 -05:00

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.[9] El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación [10], y estar vigente [11] a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	No presenta Certificado ISO 37001 **0 puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[12]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:38:46 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:44:21 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:50:42 -05:00

[9] Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

[10] En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

[11] Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

[12] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – INABIF, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……..], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [……..…], inscrita en la Ficha N° [……..…] Asiento N° [……..…] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……..…], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:51:03 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:44:32 -05:00

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[13]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en PAGOS MENSUALES**,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:38:52 -05:00

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

[13] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, siendo el caso de culminado dicho plazo y de existir saldo contractual, se procederá hasta el agotamiento del mismo. El plazo de entrega rige desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La entrega de los víveres se realizará de manera semanal según se indica en el Capítulo 3 de la sección específica de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:00 -05:00

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:44:43 -05:00

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:51:18 -05:00

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la

prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 (Un) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:45:37 -05:00

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:07 -05:00

OTRAS PENALIDADES

En caso que el personal encargado de la distribución de los alimentos no cuente carné de salud o carné de sanidad visible y vigente, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad del 0.5% de la UIT por cada entrega a los Centros de Atención del INABIF.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:53:28 -05:00

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:14 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[14]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:45:49 -05:00

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:53:39 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

[14] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

V°B°

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:21 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:46:23 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 16:10:53 -05:00

ANEXOS

Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:29 -05:00

Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:46:40 -05:00

Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:53:53 -05:00

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[15]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:54:04 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:36 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:47:13 -05:00

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[15] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[18]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:57:11 -05:00

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:44 -05:00

… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:54:27 -05:00

[17] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[18] Ibídem.

[19] Ibídem.

4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[20]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:51 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:58:00 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:54:45 -05:00

[20] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.

iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:39:58 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:58:23 -05:00

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:55:09 -05:00

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:58:33 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:55:24 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:40:06 -05:00

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de veinticuatro (24) meses, sin embargo, siendo el caso de culminado dicho plazo y de existir saldo contractual, se procederá hasta el agotamiento del mismo, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:58:43 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:55:36 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:40:13 -05:00

ANEXO Nº 5
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:55:53 -05:00

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	[%] [21]
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	[%] [22]
	TOTAL OBLIGACIONES	100% [23]

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:59:03 -05:00

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:40:21 -05:00

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[21] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
[22] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
[23] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:40:28 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:59:14 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:56:14 -05:00

ANEXO Nº 8
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [24]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[25]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[26] DE:	MONEDA	IMPORTE[27]	TIPO DE CAMBIO VENTA[28]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [29]
1										
2										
3										
	…									
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

[24] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
[25] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
[26] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.
[27] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
[28] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
[29] Consignar en la moneda establecida en las bases.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:40:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 13:59:25 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:56:48 -05:00

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2021-INABIF
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

V°B°
Firmado digitalmente por ATUNCAR ROJAS Lourdes FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 11:41:43 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por ALARCON BUTRON Silvia Beatriz FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 14:00:37 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por BALAREZO MONTES Karen Rosell FAU 20507920722 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2021 15:57:00 -05:00